EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES DE LA UNIÓN NARIÑO

EMLAUNION EICE ESP

HACE CONSTAR:

Que dentro de la planta de personal de la empresa no se cuenta con un profesional que pueda cumplir con la necesidad contractual y hay insuficiencia de personal, por lo que se hace necesaria su contratación externa a efectos de dar cumplimiento al objeto contractual**:** *"**EL CONTRATISTA** se compromete a prestar sus servicios profesionales en el trámite administrativo autodeclaración de tasa retributiva correspondiente a la vigencia 2026".*

Para constancia se firma en La Unión (N), a los Dos (02) días del mes de Enero del año 2026.

JOSE LUIS REYES CASTILLO
Gerente
EMLAUNION EICE ESP